

PLENO MUNICIPAL N° 15/02

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE 2002**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D ^a María Luisa Zubiri Bustillo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D. Xabier Elizondo Lasarte.	(E.H.)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga.	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D ^a Nekane Larzabal Oronoz.	(EA/EAJ-PNV)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia.	(EA/EAJ-PNV)
	D ^a Aiora Zulaika Soroa.	(E.H.)
	D. Iker Pontesta Auzmendi	(E.H.)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 08:00 horas del día 28 de Noviembre de 2002, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo b) del punto 2 del artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la ratificación de la convocatoria con carácter de urgencia de la presente sesión, siendo ratificada con los votos a favor de todos los Corporativos presentes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE USURBIL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE UN PARQUE BOTÁNICO EN EL ÁREA D-10 (ATSOBAKAR) DE LASARTE-ORIA Y SECTOR S-6 DE USURBIL.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal de fecha 21 de Noviembre de 2002.

Visto que este Ayuntamiento puso en conocimiento del Ayuntamiento de Usurbil la intención de promover la ejecución de un Parque Botánico en la Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria y Sector S-6 Asteasuain de Usurbil, conforme al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal, bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ibón Rosales Martín, y de la Técnico Ambiental Doña Itziar Gurrutxaga López.

Visto que con fecha 28 de Junio de 2001, el Ayuntamiento de Usurbil comunicó su visto bueno al proyecto de creación del parque.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Parque Botánico en la Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria y Sector S-6 Asteasuain de Usurbil, y por Resolución de fecha 5 de Abril de 2002, se aprobó el Proyecto de Revegetación y Jardinería del Parque Botánico, remitiéndose ambas Resoluciones al Ayuntamiento de Usurbil.

Visto que por Decretos de Alcaldía de fecha 11 de Julio de 2002, se adjudicó a la empresa Construcciones Ubiri S.L. la ejecución de las obras de un Parque Botánico en la Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria y Sector S-6 Asteasuain de Usurbil, y a la empresa Cespa S.A. el Suministro de Revegetación y Jardinería con destino al Parque Botánico en el Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria, y Sector S-6 Asteasuain de Usurbil, formalizándose los correspondientes contratos.

Visto que el Ayuntamiento de Usurbil remitió a este Ayuntamiento escrito comunicando que previo a la concesión de autorización para la ejecución de las obras, deberá firmarse el correspondiente Convenio de Colaboración, aportando borrador de las bases del mismo.

Visto que este Ayuntamiento ha mostrado su conformidad con la formalización de un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.

Visto que con fecha 4 de Noviembre de 2002 el Ayuntamiento de Usurbil remite nuevo borrador de Convenio de Colaboración, al objeto de que este Ayuntamiento proceda a su aprobación.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: **Aprobar** el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Usurbil y este Ayuntamiento del siguiente contenido literal:

MANIFIESTAN

- I.- *Que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria tiene prevista la realización de un Parque Botánico en el Área D-10 (Atsobakar) de Lasarte-Oria, y que, a efectos de ampliar el parque, propuso al Ayuntamiento de Usurbil, con fecha 20 de junio de 2001, destinar el mismo uso a un terreno de las parcelas B-1 y B-2 de su propiedad en el Sector S-6 Asteasuain de la Ordenación Urbana de Usurbil.*
- II.- *Que el Ayuntamiento de Usurbil, con fecha 28 de junio de 2001, comunicó al Ayuntamiento de Lasarte-Oria que daba su aprobación al proyecto de realización de un parque. Asimismo, le comunicó que, previamente a la concesión de permiso para la realización del parque, se tendría que elaborar y suscribir el correspondiente convenio. Por una parte, porque, dado que el parque abarca a ambos municipios, procede repartir su mantenimiento entre ambos ayuntamientos. Y, por otra, porque, según especifica el Plan Parcial, se modifica el uso de los terrenos de las parcelas B-1 y B-2 del Sector S-6 propiedad del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, que pasaría de tener un uso de equipamiento a ser un espacio libre.*
- III.- *Que, de conformidad con el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria para la financiación de las obras relativas al proyecto de Parque Botánico en el Sector S-6 Asteasuain de Usurbil y en el Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria, la Diputación concederá al Ayuntamiento de Lasarte-Oria una subvención de cien millones de pesetas (100.000.000) para la financiación del Proyecto del Parque Botánico Atsobakar.*

- IV.- *Que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2001, aprobó definitivamente el proyecto de ejecución de un Parque Botánico en el área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria y en el sector S-6 Asteasuain de Usurbil, notificando de ello al Ayuntamiento de Usurbil. No obstante, el Ayuntamiento de Usurbil deberá aprobar dicho proyecto en la medida en que afecte a su término municipal.*
- V.- *Que, a la vez que la publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 18 de abril de 2002 (nº 71) de las convocatorias de concurso para la adjudicación de las obras de ejecución de del parque botánico, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, unilateralmente y sin ninguna consulta, publicó que había denominado al Parque Botánico con el nombre de Froilán Elespe, sin tomar en consideración la competencia del Ayuntamiento de Usurbil, a quien corresponde denominar las calles, plazas y parques que se creen en el término municipal de Usurbil.*
- VI.- *Que el Ayuntamiento de Usurbil aún no ha recibido notificación del acurdo administrativo de esa nueva denominación, a pesar de que lo solicitara por escrito el 23 de abril de 2002.*
- VII.- *Que, al igual que se va a convenir en todo el ámbito del Parque Botánico la homogeneización de lo referente a las infraestructuras a establecer en el parque y a su rotulación, el Ayuntamiento de Usurbil considera que la denominación del Parque Botánico también debería acordarse entre ambos municipios. Aunque la decisión unilateral adoptada por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria lo impiden de momento, el Ayuntamiento de Usurbil quiere dejar clara la disposición y voluntad que ha tenido, y aún puede tener, para conferir una única denominación consensuada al Parque Botánico.*
- VIII.- *Que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2002, adjudicó las obras del Parque Botánico a la empresa Construcciones Ubiri S.L.*
- IX.- *Que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, en escrito remitido con fecha 24 de septiembre de 2002, además de solicitar autorización municipal correspondiente a las obras a realizar en el término municipal de Usurbil, se manifiesta dispuesto a suscribir el Convenio de Colaboración propuesto por el Ayuntamiento de Usurbil para la realización del Parque Botánico.*

En consideración de todo lo expuesto, ambas partes

CONVIENEN

- PRIMERO.- De conformidad con el Plan Parcial del Sector S-6 Asteasuain de las Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Usurbil, dado que los terrenos de las parcelas B-1 y B-2 propiedad del Ayuntamiento de Lasarte-Oria tienen un uso de equipamiento, previamente a la concesión de la autorización para la construcción del Parque Botánico, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria garantizará que el uso de los terrenos que ocupe el Parque Botánico en las parcelas B-1 y B-2 será de espacios libres, promoviendo para ello la modificación del Plan Parcial.*
- SEGUNDO.- En caso de que, en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la firma del presente convenio, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria no presente la oportuna documentación necesaria para tramitar la modificación del Plan Parcial en la forma especificada en el punto anterior, el Ayuntamiento de Usurbil podrá realizar la modificación de oficio, repercutiendo sus costos subsidiariamente al Ayuntamiento de Lasarte-Oria.*
- TERCERO.- El Ayuntamiento de Usurbil efectuará las tramitaciones necesarias para la aprobación de la Modificación del Plan Parcial y del Proyecto de Parque Botánico.*
- CUARTO.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria asumirá los costes del Parque Botánico a realizar en el Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria y en el sector S-6 Asteasuain de la Ordenación Urbana de Usurbil.*
- QUINTO.- En cuanto al mantenimiento del Parque Botánico, el Ayuntamiento de Usurbil participará asumiendo el mantenimiento de la red eléctrica y su coste de abastecimiento, tanto en el Sector S-6 Asteasuain de Usurbil como en el Área D-10 Atsobakar de Lasarte-Oria.*
- El restante mantenimiento del Parque Botánico correrá a cargo del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.*
- SEXTO.- En lo concerniente a las infraestructuras a establecer y su rotulación, a fin de homogeneizar en todo el ámbito del Parque Botánico, se utilizará un único modelo de arqueta, acordado entre los servicios técnicos de ambos ayuntamientos, y se rotularán únicamente con el nombre del correspondiente servicio (agua, saneamiento, alumbrado...), sin especificar el nombre del ayuntamiento. Al menos en el término municipal de Usurbil, se rotularán únicamente en euskera.*

SÉPTIMO.- A fin de buscar una unidad de composición homogénea en todo el ámbito del Parque Botánico, la tipología del mobiliario urbano y del alumbrado se acordará entre los servicios técnicos de ambos ayuntamientos.

OCTAVO.- Independientemente de las diferencias en torno a los límites entre ambos municipios, una vez logrado el necesario acuerdo, se colocarán en el Parque Botánico los correspondientes mojones que determinen los límites entre ambos municipios.

Segundo.- **Facultar** a la Sra. Alcalde -Presidenta Doña Ana Urchueguia Asensio, o persona que legalmente le sustituya para la firma del citado documento.

En explicación de voto, el Sr. Iriondo portavoz suplente de la coalición EH, manifiesta en euskera que han votado a favor, pero que a la hora de firmar este convenio, aun habiendo estado de acuerdo el Ayuntamiento de Usurbil y el de Lasarte-Oria, ha habido un punto en el que no han estado de acuerdo, y es con el tema del nombre del Parque. Que el Ayuntamiento de Usurbil ha hecho una proposición, no ha puesto condiciones a la hora de firmar este convenio, pero sí que proponen que el parque tenga un nombre en la zona de Lasarte-Oria y otro en la zona de Usurbil. Ante esto el grupo EH solicita que se haga un esfuerzo y se trate de llegar a un acuerdo entre los dos Ayuntamientos y poner un solo nombre al parque.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta que la votación ya está realizada y que los esfuerzos hay que hacerlos donde hay que hacerlos, esto es en las comisiones correspondientes, donde ellos desgraciadamente siguen sin aparecer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:10 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.